



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 159/2009

La Paz, 22 de julio de 2009

REF: FAX SG-X/D.1.3/613-2009 DE 15-07-09 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIOS INHABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE PERU.

Para su conocimiento y difusión, se remite el Fax SG-X/D.1.3/613-2009 de 15-07-09 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, sobre funcionarios inhabilitados para expedir certificados de origen de Perú.



RSM/raq
PREDC2009-471


A. Raúl Sandy Méndez
GERENTE NACIONAL JURIDICO s.l.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARIA GENERAL

FAX

PARA: (TO) Señor General del Ejército Wilfredo Vargas Valdez
 CARBO: (POSITION) Presidente Ejecutivo
 INSTITUCION: (CORP.) Aduana Nacional de Bolivia
 CIUDAD: (CITY) La Paz Estado Plurinacional de Bolivia
 FAX: (591-2-) 2152904/2152862 TELEFONO: (PHONE) 2152901 Telefax
 DE: (FROM) William Rodriguez Barzola REG.No.: SG-X/D.1.3/613-2009
 FECHA: (DATE) 15 de julio de 2009 No. PAGINAS: (PAGES) 2
 ASUNTO: (SUBJECT) Inhabilitación de funcionarios de la Cámara de Comercio de Lima, Perú,
 para emitir certificados de origen

SECRETARIA GENERAL - COMUNIDAD ANDINA Fax: (51-1)221-3329
SI NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS, LLAME A LA BREVEDAD POSIBLE

De mi consideración:

Me dirijo a usted para referirme al oficio N° 286-2009-MINCETUR/VMCE/DNINCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, recibido en la fecha, mediante el cual dicho Gobierno solicita se excluya de la relación de funcionarios acreditados para emitir Certificados de Origen, a las señoras Noelia Arroyo Cuellar y María del Carmen Paredes Huertas, funcionarias de la Cámara de Comercio de Lima, a partir del 15 de abril de 2009.

Se adjunta copia de la citada comunicación. Agradeceré a su despacho realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación.

La información correspondiente está siendo actualizada en los registros de la Secretaría General y el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías.

Atentamente,

William Rodriguez Barzola
Gerente de Proyecto Normas de Origen

Adjunto lo citado

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

SG.X/D.1.3/613-2009 2/2



FACSIMIL N° 286 -2009-MINCETUR/VMCE/DNINCI

Lima, 15 JUL. 2009

Señor
WILLIAM RODRIGUEZ
Gerente del Proyecto de Normas de Origen
Secretaría General de la Comunidad Andina
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las acreditaciones de funcionarios autorizados para emitir Certificados de Origen, por el Perú.

Sobre el particular, debo manifestarle que la Cámara de Comercio de Lima solicita se excluya a partir del 15 de abril de 2009, de la relación de Funcionarios acreditados para emitir Certificados de Origen, de las Srtas. **NOELIA ARROYO CUELLAR** y **MARIA DEL CARMEN PAREDES HUERTAS**; en tal sentido, agradeceremos se proceda a comunicar dichas exclusiones a los diferentes países de la Comunidad Andina, ante los cuales se procedió a la acreditación respectiva.

Es oportunidad para expresarle mis consideraciones.

Atentamente,

EDUARDO BRANGES
Director Nacional de Integración y
Negociaciones Comerciales Internacionales

